

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/26

Identificación y características de la asignatura			
Código	50132	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Prácticas Externas		
Denominación (inglés)	Internships		
Titulaciones	Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software		
Centro	Escuela Politécnica		
Semestre	8	Carácter	Optativa
Módulo	Optatividad		
Materia	Prácticas Externas		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Lorenzo M. Martínez Bravo	7, Informática	lorenzom@unex.es	Grupo GITACA
Área de conocimiento	-		
Departamento	-		
Profesor coordinador	Lorenzo M. Martínez Bravo		
Competencias / Resultados de aprendizaje			
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. CG01 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería en informática que tengan por objeto, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica de Ingeniería del Software, la			

concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
CG02 - Capacidad para dirigir las actividades objeto de los proyectos del ámbito de la Informática de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica de Ingeniería del Software.

CG03 - Capacidad para diseñar, desarrollar, evaluar y asegurar la accesibilidad, ergonomía, usabilidad y seguridad de los sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, así como de la información que gestionan.

CG04 - Capacidad para definir, evaluar y seleccionar plataformas hardware y software para el desarrollo y la ejecución de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica de Ingeniería del Software.

CG05 - Capacidad para concebir, desarrollar y mantener sistemas, servicios y aplicaciones informáticas empleando los métodos de la ingeniería del software como instrumento para el aseguramiento de su calidad, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica de Ingeniería del Software.

CG06 - Capacidad para concebir y desarrollar sistemas o arquitecturas informáticas centralizadas o distribuidas integrando hardware, software y redes, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica de Ingeniería del Software.

CG07 - Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria durante el desarrollo de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.

CG08 - Conocimiento de las materias básicas y tecnologías, que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.

CG09 - Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad. Capacidad para saber comunicar y transmitir los conocimientos, habilidades y destrezas de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática.

CG10 - Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos de informática, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica de Ingeniería del Software.

CG11 - Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico en Informática.

CG12 - Conocimiento y aplicación de elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en el ámbito de los proyectos informáticos, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del anexo II de la resolución antes mencionada para la tecnología específica.

CT01 - Capacidad de organización y planificación

CT02 - Habilidades de gestión de recursos de información

CT03 - Capacidad para resolver problemas

CT04 - Capacidad de comunicación escrita efectiva

CT05 - Capacidad de comunicación oral efectiva. CT06 - Capacidad de comunicación efectiva en inglés. CT07 - Capacidad de análisis y síntesis. CT08 - Capacidad de tomar decisiones. CT09 - Capacidad de trabajo en equipo. CT10 - Habilidades de relaciones interpersonales CT11 - Capacidad para el razonamiento crítico CT12 - Actuar con responsabilidad y ética profesional. CT13 - Preocupación por el desarrollo humano y compromiso social CT14 - Orientación a la calidad y a la mejora continuada. CT15 - Capacidad de aprendizaje autónomo. CT16 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y cambios. CIS01 - Capacidad para desarrollar, mantener y evaluar servicios y sistemas software que satisfagan todos los requisitos del usuario y se comporten de forma fiable y eficiente, sean asequibles de desarrollar y mantener y cumplan normas de calidad, aplicando las teorías, principios, métodos y prácticas de la Ingeniería del Software. CIS02 - Capacidad para valorar las necesidades del cliente y especificar los requisitos software para satisfacer estas necesidades, reconciliando objetivos en conflicto mediante la búsqueda de compromisos aceptables dentro de las limitaciones derivadas del coste, del tiempo, de la existencia de sistemas ya desarrollados y de las propias organizaciones. CIS03 - Capacidad de dar solución a problemas de integración en función de las estrategias, estándares y tecnologías disponibles. CIS04 - Capacidad de identificar y analizar problemas y diseñar, desarrollar, implementar, verificar y documentar soluciones software sobre la base de un conocimiento adecuado de las teorías, modelos y técnicas actuales. CIS05 - Capacidad de identificar, evaluar y gestionar los riesgos potenciales asociados que pudieran presentarse. CIS06 - Capacidad para diseñar soluciones apropiadas en uno o más dominios de aplicación utilizando métodos de la ingeniería del software que integren aspectos éticos, sociales, legales y económicos. Resultados de aprendizaje: Las prácticas tendrán como objetivo el familiarizar al estudiante con la realidad empresarial de la región en el ámbito del desarrollo y dirección de proyectos software.
--

Temas y contenidos
Breve descripción del contenido
Prácticas en empresas/organizaciones del sector informático, donde el estudiante pueda aplicar y profundizar en los conocimientos y competencias profesionales del Ingeniero en Informática en Ingeniería del Software.
Temario de la asignatura
Denominación del tema 1: Desarrollo de las prácticas externas.

Contenidos del tema 1: Presentación. Alcance. Normativas. Desarrollo. Elección y realización de las prácticas.
Denominación del tema 2: Actividades auxiliares y Memoria de prácticas externas. Contenidos del tema 2: Realización de las actividades auxiliares. Redacción y entrega de la memoria de prácticas externas.

Actividades formativas					
Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total			TP	EP
1	145			1	144
2	5			0	5
Evaluación					
Total	150			1	149

Metodologías docentes
Tutorías programadas, individuales o en grupos pequeños para la descripción de la actividad, de los procesos a seguir y la resolución de dudas y problemas. Realización de actividades y trabajos por parte del estudiante, de manera autónoma, para la preparación y el desarrollo de las prácticas. Las actividades que el estudiante desarrollará de manera no presencial en la entidad en la que realice sus prácticas, estarán orientadas principalmente a la adquisición y puesta en práctica de conocimientos en el ámbito de la Ingeniería en Informática y en el desarrollo de los proyectos y trabajos solicitados, bien individualmente o en grupo.
Resultados de aprendizaje
Las prácticas tendrán como objetivo el familiarizar al estudiante con la realidad empresarial de la región en el ámbito del desarrollo y dirección de proyectos de ingeniería del software.
Sistemas de evaluación
Todo el desarrollo de las Prácticas Externas, así como su evaluación siguen la normativa vigente: • Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. • Normativa de Prácticas de la UEx. • Reglamento de Prácticas Externas de la Escuela Politécnica. Teniendo en cuenta el RD 8/2023, de 27 de diciembre (BOE Núm. 310 Jueves 28 de diciembre de 2023, Sec. I. Pág. 172734), Artículo 80. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la UEx está elaborando una nueva Normativa de Prácticas y posteriormente, la Escuela Politécnica elaborará un nuevo Reglamento de Prácticas. En la medida de lo posible, el desarrollo de esta asignatura de Prácticas Externas intentará adaptarse a los cambios que se produzcan.

La evaluación de la asignatura se realizará teniendo en cuenta todo el trabajo realizado por el estudiante en el periodo de prácticas. Para ello, se realizará un seguimiento de su trabajo mediante reuniones individuales y/o grupales a lo largo del periodo de prácticas, en las que se le solicitará información sobre el desarrollo de su trabajo de prácticas. Así mismo, al finalizar el periodo de prácticas, el tutor del estudiante en la empresa/entidad, entregará un informe escrito y confidencial, valorando el trabajo realizado por el estudiante, conforme a las competencias de la asignatura. Por último, el estudiante entregará una memoria de prácticas al finalizar su trabajo, en la que detallará la labor realizada. Existen modelos de los diferentes documentos necesarios.

Por tanto, se usarán tres elementos para la evaluación:

- Informe del Tutor de la empresa/entidad externa.
- Informe del Tutor de la UEx.
- Memoria de prácticas entregada por el estudiante.

El Tutor de la UEx valorará estos tres elementos y asignará una nota final.

Si lo considera oportuno, el tutor podrá solicitar al estudiante que modifique, para mejorarla, la memoria de prácticas.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Recursos:

- Aula virtual de la asignatura, disponible en el Campus Virtual de la UEx (CVUex).